

QUILLOTA, 24 de Julio de 2020.

La alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 05761/ VISTOS:

- 1.-De acuerdo a los términos del DFL N° 1 del Ministerio de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 3479, de fecha 20 de marzo de 2019, que delega en el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, la facultad de Firmar "Por orden del Alcalde";
- 3.-Decreto N°5923 de fecha 22 de septiembre de 2014, de la Ilustre Municipalidad de Quillota, el cual acredita el tiempo servido en Educación Municipal;
- 4.-Certificado N°86 de fecha 24 de febrero del 2017, de la Corporación Municipal de Quinchao, el cual acredita el tiempo servido en Educación Municipal;
- 5.-Certificado N°24 de fecha 09 de marzo de 2020, del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Chaitén, el cual acredita el tiempo servido en Educación Municipal;
- 6.-Certificado de fecha 21 de septiembre del 2015, del Colegio Valle del Aconcagua, de Quillota, reconocido oficialmente por el Estado, mediante Resolución Exenta N°001496 de fecha 11 de noviembre de 1998, el cual acredita el tiempo servido en Educación particular;
- 7.-Certificado de fecha 06 de marzo de 2020, del C.E.I.A. San Francisco de Asis de Limache, reconocido oficialmente por el Estado, mediante Resolución Exenta N°02025 de fecha 16 de junio de 2009, el cual acredita el tiempo servido en Educación particular;
- 8.-Certificado de **AFP MODELO** de fecha 15 de Marzo de 2020, el cual acredita cotizaciones previsionales pagadas;
- 9.-Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO




PRIMERO: **REGULARÍZASE Y PÁGUESE**, reconocimiento de 2 bienio a contar del 01 de marzo de 2020 y de 3 bienios a contar del 06 de abril de 2020 a **LUIS HERIBERTO CRUZ NAVARRO RUT N° 16.819.085-9**, docente de la Escuela La Palma de Quillota. Se deja constancia que su próxima fecha de cumplimiento de bienios, es el 06 de Abril de 2022.

LSD/PEA/ LBS/ICP/mmy

Distribución:

Secretaría Municipal. Archivo RRHH DAEM RED – Q. Archivo Remuneraciones DAEM RED Interesada Carpeta Personal

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)	(facsimil)
  <p>PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL(S) MINISTRO DE FE</p>	 <p>LUIS ALFREDO SALINAS DIAZ 2020.08.03 13:00:53 64001 LUIS SALINAS DIAZ DIRECTOR DAEM POR ORDEN SR. ALCALDE</p>

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

LSD/PEA/ LBS/ICP/mmy

Distribución:

Secretaría Municipal. Archivo RRHH DAEM RED – Q. Archivo Remuneraciones DAEM RED Interesada Carpeta Personal